

COMAR COSTA CANTÁBRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
RECREATIVOS MORILLAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionista único de «Comar Costa Cantábrica, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y socio único de «Recreativos Morillas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2002, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 TRLSA.

A Coruña, 8 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comar Costa Cantábrica, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Recreativos Morillas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—38.421. y 3.^a 16-8-2002

CONGELADOS BARBANZA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

Cesión global del Activo y Pasivo y extinción de la sociedad

La Junta general ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, con la aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, y la cesión global de su activo y pasivo a su accionista único, la entidad mercantil «Congalsa, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, todo ello al amparo de lo regulado por el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, con arreglo a las siguientes condiciones:

Orden del día

Primero.—Los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Segundo.—Asimismo, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, podrán oponerse, antes de que transcurra un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Tercero.—La cesión global se considerará perfeccionada, una vez transcurrido el plazo indicado en la anterior cláusula, sin que concurriera oposición, produciéndose la extinción de la sociedad.

Ribeira (A Coruña), 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Doval Sanpedro.—37.655.

DAFRUHOSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 13 de octubre de 2001, acordó la liquidación definitiva de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final, expresado en pesetas, al día 13 de octubre de 2001.

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos	22.886.067
Resultado (pérdidas)	1.176.566
Total Activo	24.062.633
Pasivo:	
Capital social	24.000.000
Socios	62.633
Total Pasivo	24.062.633

Gandia, 20 de octubre de 2001.—El Liquidador.—37.921.

DANONE, S. A.

Modificación Estatutos sociales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se comunica que, en méritos de los acuerdos adoptados, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Danone, Sociedad Anónima», que se celebró el pasado día 29 de julio de 2002, se modifican los artículos números 2.º y 4.º de los Estatutos sociales que quedarán redactados en los siguientes términos:

«Artículo 2.º El objeto de la sociedad lo constituyen las industrias de la alimentación y dentro de este sector, de una manera especial, la industria de la leche y sus derivados.

Asimismo constituye el objeto de la sociedad la actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en el territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos.»

«Artículo 4.º El capital social es de 99.309.240 euros, dividido en 16.524.000 acciones nominativas de valor nominal 6,01 euros cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 16.524.000 y totalmente desembolsadas. Las acciones podrán estar representadas por títulos unitarios o múltiples.

En caso de usufructo de acciones, la cualidad de socio residirá en el nudo propietario siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de prenda de acciones, corresponderá al propietario de éstas el ejercicio de los derechos de accionista, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de compraventa de acciones de reserva de dominio, la cualidad de socio, con todos los derechos inherentes a la misma, residirá en el comprador.»

Barcelona, 1 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Emilio Robles González.—37.949.

DELTAMET, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria y universal a celebrar el 17 de septiembre de 2002, a las diecinueve horas, en domicilio calle Cañada Real de la Mesta, 3, bajo C y B, de Pinto, 28320 (Madrid), en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de cargos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Pinto (Madrid), 8 de agosto de 2002.—Jesús Recuero Escalonilla.—38.113.

DESARROLLOS ESPECIALES
DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo, 30 de septiembre de 2002, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 1 de octubre de 2002, a las 9:15 horas, en el mismo lugar, y en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar y aprobar, las cuentas anuales, la aplicación del resultado y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobar la gestión social del órgano de administración en el ejercicio 2001.

Tercero.—Nombramiento y, en su caso, reelección de Auditores de cuentas de la compañía, para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Aprobar la fusión por absorción de «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Detec Servicios, Sociedad Anónima» y «Roni 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas); aprobación del Balance de fusión cerrado a fecha 30 de abril de 2002.

El acuerdo que, en su caso se adopte, de aprobar dicha fusión por absorción, se adoptará conforme a las determinaciones del proyecto de fusión, que en síntesis, son las siguientes:

a) Sociedad absorbente «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Mare de Déu de Nuria, número 22, con CIF número A-58-348.038, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 25.061, folio 58, hoja B-82773, inscripción 20.^a

b) Sociedades absorbidas:

«Detec Servicios, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Mare de Déu de Nuria, número 22, con CIF número A-58-434.234, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 23.403, folio 1, hoja B-54030, inscripción 8.^a

«Roni 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Mare de Déu de Nuria, número 22, con CIF número B-62.163.902, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 32.333, folio 113, hoja B-207217, inscripción 1.^a

c) Las operaciones de «Detec Servicios, Sociedad Anónima» y «Roni 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2002.

d) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de sustitución y canje de títulos de la compañía.

Sexto.—Delegación para ejecutar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta general de accionistas.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, e igualmente podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, todo ello de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria todos los accionistas y los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, y el